

Fortalece Congreso atribuciones de los Consejos Regionales de Turismo

- Precisa la integración y duración de estos órganos y privilegia la participación de autoridades municipales y sociedad civil.

Con 46 votos a favor, el Pleno de la LXVI Legislatura aprobó el dictamen de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Turismo del estado, resultado de la iniciativa presentada por el diputado Rafael Gustavo Fararoni Magaña, con lo cual precisa la integración y duración de los Consejos Regionales de Turismo e incentiva la participación de autoridades municipales y sociedad civil.

El dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Turismo, expone que con estas adecuaciones a la ley quedan sentadas las bases para un trabajo formal y coordinado entre autoridades y agentes activos del turismo, a lo que la plataforma regional propuesta suma mayores posibilidades de éxito y desarrollo turístico en todas las regiones de Veracruz.

De esta manera, la redacción del artículo 18 de la citada ley refiere que los Consejos Regionales de Turismo estarán integrados por las y los presidentes municipales de la región que corresponda, las y los directores de Turismo de cada uno de esos municipios y un representante del sector privado, vinculado a la prestación de servicios turísticos, inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

A su vez, dispone que al frente de cada Consejo Regional estará la o el Presidente Municipal que previamente elijan sus homólogos. Las y los integrantes tendrán derecho a voz y voto.

Los Consejos Regionales durarán el periodo de los gobiernos municipales y deberán reunirse al menos cada tres meses en la sede y modalidad que decidan sus integrantes y previa convocatoria de la o el Secretario Técnico, que será el director de Turismo del mismo municipio de quien presida el Consejo Regional. Informarán de estos trabajos a la Secretaría de Turismo y Cultura (Sectur) del estado, a fin de coordinar las políticas públicas por parte del Ejecutivo acordes con las necesidades de cada región.

Por otra parte, con esta modificación se fortalecen las atribuciones de los Consejos Regionales de Turismo y podrán proponer las necesidades de capacitación prioritarias en sus regiones e impulsar la competitividad turística de Veracruz, definir un programa anual de actividades adecuado y redituable y todas las acciones que propicien el desarrollo turístico de sus demarcaciones.

El dictamen refiere que las autoridades municipales y el sector empresarial de cada municipio conocen el potencial de sus demarcaciones, atractivos turísticos y el aprovechamiento de los recursos humanos que puedan destinarse a la realización de determinada actividad turística, por lo que esta reforma mejora sus funciones.

##-##-#

